

PLAN DE DESARROLLO FRANQUISTA

«El Plan de Desarrollo [...] instrumenta una amplia e intensa acción del Estado a favor de las zonas geográficas menos desarrolladas con el fin de conseguir una mayor aproximación entre los niveles de renta de las distintas regiones españolas. Dicha actuación estatal se realiza principalmente a través de un doble orden de actuaciones: las encaminadas a la mejora agraria y las de fomento de la industrialización. [...]

Para acelerar la industrialización el Plan prevé el establecimiento de polos y polígonos. Mediante los primeros se trata de crear importantes núcleos industriales impulsando unas concretas actividades económicas y sociales [...]. Mediante los polígonos, la acción del Estado se extenderá asimismo a aquellas poblaciones que, aún sin reunir las condiciones indispensables para crear en ellas polos de desarrollo o promoción, permitan el establecimiento de industrias.»

Primer Plan de Desarrollo (enero de 1964)